PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR. 3755323 DEL 22/06/2022 CELEBRADO ENTRE ELSERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y INSTRUMENTOS Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S. "INSOLAB S.A.S."

Contrato	CO1.PCCNTR. 3755323 del 22/06/2022
Objeto	5_9503_413 suministrar insumos, materiales y elementos para apoyar programas de formación de las areas de industria, electricidad, electromecánica, soldadura, refrigeración, automatización, gastronomía, mesa y bar, panadería, agroindustria, textil, bisutería, confección, turismo, aviónica, construcción, agropecuaria, belleza, cerámica, automatización y proyectos de las áreas de tecnoparque y sennova, y/o otras areas transversales a la formacion según lotes. Lote.2 Filtros Cromatógrafo- Sennova laboratorio.
Contratista	INSTRUMENTOS Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S. "INSOLAB S.A.S." con NIT. 900-625-659-0
Valor del Contrato	TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($35.316.596). **FORMA DE PAGO:** El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El valor del contrato será cancelado mediante pagos, PARCIALES dentro de los Treinta (30) días siguientes y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último

<table>
<tr><td></td><td>de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo: Recuerden que las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviados a la entidad estatal mediante Plataforma Transaccional OLIMPIA, según las directrices establecidas en la Circular N°3-2021-000055 del 07/04/2021 y la Circular N°3-2021-000182 del 28/09/2021 (Se adjuntan circulares respecto a los lineamientos de facturación), de conformidad con el siguiente plan de pagos:

<table>
<tr><th>Pagos que se realizarán durante el contrato.</th><th>Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato</th><th>Requisito para el pago</th></tr>
<tr><td>Pago 1</td><td>20%</td><td rowspan="5">Deberá subir en la plataforma SECOPII los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizado, cuenta Bancaria actualizada, Rut no inferior a 180 días, e informe de entrega, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de SST deberán ser aportados</td></tr>
<tr><td>Pago 2</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Pago 3</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Pago 4</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Pago 5</td><td>20%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>C.D.P
(No. y fecha)</td><td>13722 del 24/03/2022</td></tr>
<tr><td>C.R.P
(No. y fecha)</td><td>297522 del 24/06/2022</td></tr>
<tr><td>Póliza No.
(entidad que la expide)</td><td>En el proceso se solicitaron además de la garantía de seriedad las siguientes:

<table>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados</td><td>Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato seis meses mas</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis meses mas</td></tr>
</table>

La empresa contratista aportó vía SECOP II las garantías y fueron debidamente aprobadas:</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>ASEGURADORA</td><td colspan="3">Seguros del Estado</td></tr>
<tr><td>No. PÓLIZA</td><td colspan="3">21-44-101386136</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td>FECHA EXPEDICIÓN</td><td colspan="3">23/06/2022</td></tr>
<tr><td>FECHA APROBACIÓN</td><td colspan="3">24/06/2022</td></tr>
<tr><td rowspan="2">AMPARO</td><td colspan="2">VIGENCIA</td><td rowspan="2">SUMA ASEGURADA</td></tr>
<tr><td>DESDE</td><td>HASTA</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>24/06/2022</td><td>30/04/2023</td><td>$3.531.659.60</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados</td><td>24/06/2022</td><td>30/06/2023</td><td>$7.063.319,20</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>24/06/2022</td><td>30/06/2023</td><td>$3.531.659.60</td></tr>
</table>
Según OTRO SI No.1 al contrato se amplía el valor de los amparos de la póliza:
<table>
<tr><td>ASEGURADORA</td><td colspan="3">Seguros del Estado</td></tr>
<tr><td>No. PÓLIZA</td><td colspan="3">21-44-101386136</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td>FECHA EXPEDICIÓN</td><td colspan="3">12/11/2022</td></tr>
<tr><td>FECHA APROBACIÓN</td><td colspan="3">15/11/2022</td></tr>
<tr><td rowspan="2">AMPARO</td><td colspan="2">VIGENCIA</td><td rowspan="2">SUMA ASEGURADA</td></tr>
<tr><td>DESDE</td><td>HASTA</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>24/06/2022</td><td>30/04/2023</td><td>$4.534.568,50</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados</td><td>24/06/2022</td><td>30/06/2023</td><td>$9.069.137</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>24/06/2022</td><td>30/06/2023</td><td>$4.534.568,50</td></tr>
</table>
.
</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de 8 meses calendarios contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de póliza, sin exceder al 30 de diciembre del 2022.</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio</td><td>24/06/2022</td></tr>
</table>

Otrosí y/o adición No.1	Por la cual se adiciona la suma de diez millones veinte nueve mil ochenta y nueve pesos M/CTE ($ 10.029.089).
Otrosí y/o adición No.2	No aplica
Valor total del contrato + adición	CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 45.345.685)
Fecha de Terminación	30/12/2022
Supervisor	Eliana Maria Estrada Mesa

Entre los suscritos **JORGE ANTONIO LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.608.941 expedida en Medellín, en su condición deSubdirector del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Antioquia con NIT 899.999.034-1, establecimiento público descentralizado del Orden Nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004 y en nombramiento realizado mediante Resolución No. 1490 de 2004 y con acta de posesión 956 del 19 de Julio de 2004, quien suscribe el presente contrato en virtud de delegación de la Directora General contenida en la Resolución 69 del 21 de Enero de 2014, quien para los fines de esta contratación se denominará EL SENA y por la otra parte **OTONIEL CAÑIZARES ASCANIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.652.007, en calidad de representante legal de INSTRUMENTOS Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S. "INSOLAB S.A.S." con NIT. 900-625-659-0, empresa legalmente constituida por "Documento privado del 12 de junio de 2013 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta cámara de comercio 13 de junio de 2013, con el No. 01738893 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INSTRUMENTOS Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S", procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato CO1.PCCNTR. 3755323 del 22/06/2022 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "5_9503_413 suministrar insumos, materiales y elementos para apoyar programas de formación de las áreas de industria, electricidad, electromecánica, soldadura, refrigeración, automatización, gastronomía, mesa y bar, panadería, agroindustria, textil, bisutería, confección, turismo, aviónica, construcción, agropecuaria, belleza, cerámica, automatización y proyectos de las áreas de Tecnoparque y Sennova, y/o otras áreas transversales a la formación según lotes". Lote.2 Filtros Cromatógrafo-Sennova laboratorio. **SEGUNDA**: Que el valor del contrato será por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($35.316.596), adicionado mediante Otrosí y/o adición No.1 por la suma de diez millones veinte nueve mil ochenta y nueve pesos M/CTE ($ 10.029.089), para un valor final de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 45.345.685). **TERCERA:** El plazo de ejecución del contrato será de 8 meses calendarios contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de póliza, sin exceder al 30 de diciembre del 2022. **CUARTA**: Que el contrato fue objeto de actos modificatorios. Los mismos que se encuentra debidamente aprobados y publicados vía SECOP II y que consistieron en adicionar el valor del contrato. Los soportes respectivos se encuentran en el expediente contractual. **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada según las designaciones que realizó el ordenador del gasto:



Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Jorge Antonio Londoño	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	71628541
Supervisor	Eliana maria Estrada Mesa	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1126469330

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Eliana maria Estrada Mesa	9/11/2022 4:16:58 PM	Jorge Antonio Londoño
Supervisor	LILIANA EUGENIA TORO MARULANDA	7/09/2022 3:40:41 PM	Jorge Antonio Londoño
Supervisor	Eliana maria Estrada Mesa	22/06/2022 6:32:53 PM	Jorge Antonio Londoño
Expenditure Approver	Jorge Antonio Londoño	22/06/2022 6:32:53 PM	Jorge Antonio Londoño

Que para el pago acordado el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación. Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR. 3755323 del 22/06/2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$35.316.596
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO Otrosí Y/O ADICIÓN NO.1	$10.029.089
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO Otrosí Y/O ADICIÓN NO.2	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$45.345.685
VALOR EJECUTADO	$45.154.365,55
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$191.319,45

Relación de Pagos del Contrato:

Orden de Pago	Fecha	Dependencia	Valor
298643322	2022-09-21 09:11:13	950368	28.093.912
298643422	2022-09-21 09:10:31	950368	5.337.843,28
446219222	2022-12-28 00:00:00	950368	9.850.933
446226422	2022-12-28 00:00:00	950368	1.871.677,27

Total $45.154.365,55

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, abonado a Cuenta de AHORROS DAMAS número 0550007900686085 DAVIVIENDA, quien es titular el contratista; que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos delSENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR. 3755323 del 22/06/2022 que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Que el contrato contó con garantía de cumplimiento, de acuerdo a como quedó enunciado en la parte inicial de la presente acta. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente - físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, Ordenes de Pago expedidas por el área financiera del Centro de Formación. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes 30 DIC. 2022

POR EL SENA

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Identificado con CC 71.608.941, Subdirector Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

EL CONTRATISTA

OTONIEL CAÑIZARES ASCANIO
Identificado con cédula de ciudadanía número 1.091.652.007, en calidad de representante legal de "INSOLAB S.A.S."
NIT. 900-625-659-0

Vo.Bo: *Eliana María Estrada Mesa, Supervisora del contrato.*

Proyectó: *Luz Eneida Pulgarín, Apoyo Administrativo al Área de Contratación de Bienes y Servicios*